



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento Incidente Desacato 110014003004-2021-00365-00.
Confirmación. 333360.

En atención a la comunicación enviada por la accionada Convida E.P.S., vía correo electrónico, por medio de la cual informé sobre las gestiones que se encuentra efectuando para dar cumplimiento al fallo de 10 de mayo del 2021, el despacho ordena:

1. Requerir a la incidentante María Rocío Pérez Benavides, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, para lo cual se deberá adjuntar copia de la comunicación enviada por la accionada, vía correo electrónico, previas las constancias del caso.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionada por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d47000b6e275a95437a52d6dd5514be591487feecba6f7cb929d56b92766
6b77

Documento generado en 07/09/2021 04:11:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>